

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 25 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Fiorines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

COMISION INTERMINISTERIAL REVISORA DE RECUPERACIONES

La Comisión Interministerial Revisora de Recuperaciones, en uso de las facultades que le están atribuidas como continuadora de las Comisiones de Incorporación Industrial y Mercantil, saca a subasta la fábrica de tejidos sita en la calle de Cuenca, número 32, de la ciudad de Valencia, y que consta de 36 telares montados, así como las máquinas auxiliares correspondientes, instalaciones, etc., etc., y cuyos detalles obran en el expediente incoado por la referida Comisión.

Está concedida por la Delegación de Industria de Valencia la correspondiente autorización para el funcionamiento de la nueva industria, con los derechos a esta autorización inherentes y con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del año 1939.

La subasta se sujetará a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán concurrir a la subasta todos los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles y las Sociedades y Compañía legalmente constituidas en España y que cumplan los requisitos respecto de la participación de capitales extranje-

ros, que señala la legislación sobre nuevas industrias.

2.ª Requisito especial será además, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 18 de junio de 1942, que el solicitante justifique el ser o haber sido en el año 1936 o con fecha posterior, industrial textil, quedando prohibida su enajenación en un período de dos años sin autorización de la Comisión o, en su caso, de la Dirección General de Industria.

3.ª Será indispensable que las proposiciones vayan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, o en la c/c. que la Comisión tiene abierta a su nombre como Organismo autónomo de la Administración, en el Banco de España, de Madrid, a disposición del Presidente de la Comisión la cantidad de 50.000 pesetas en metálico.

4.ª En todo caso, la persona o entidad a quien se haya adjudicado la subasta deberá depositar, dentro del plazo de cinco días, a contar desde la adjudicación provisional, la fianza definitiva, equivalente a un 10 por 100 de la adjudicación. Dentro de este plazo deberá presentar el adjudicatario la carta de pago que acredite la constitución de la fianza. La falta de presentación dará lugar, sin más trámite, a que se declare nula la adjudicación, y el adjudicatario perderá el depósito provisional que hubiese hecho para tomar parte en la subasta.

5.ª El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura pública ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que tenga lugar la adjudicación definitiva.

6.ª El tipo de subasta será de seiscientos cincuenta mil pesetas y no se admitirán proposiciones que señalen un precio inferior a dicha cifra.

7.ª Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos establecidos o que legalmente se establezcan.

8.ª El importe de la subasta será satisfecho en el momento del otorgamiento de la escritura.

9.ª Las proposiciones deberán ser redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, consignándose en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, el precio.

En sobre aparte se acompañarán los documentos que justifiquen el derecho a participar en la subasta, en

armonía con las condiciones 1, 2 y 3 del pliego, a fin de que puedan ser examinados y bastanteadas las representaciones que se aleguen, previamente a la lectura de las proposiciones; y concretamente en cuanto se refiere a la condición número 2, la justificación en cuanto al ejercicio de la industria, consistirá en la presentación del recibo de la contribución industrial o certificación expedida por la Delegación de Hacienda correspondiente. Si del examen de estos documentos apreciara el Tribunal que el concursante no reúne las condiciones a que se refieren los números 1, 2 y 3 de este pliego, el interesado perderá su derecho a participar en la subasta, quedando en consecuencia sin abrir el pliego de proposición.

10. La subasta se verificará precisamente el día 25 de junio próximo, en el local de la Biblioteca del Ministerio de Industria y Comercio, calle de Serrano, 37, a las once de la mañana, quedando constituido el Tribunal por la Comisión Interministerial en pleno, dando principio al acto con la lectura del presente anuncio.

11. Terminada la lectura, el Presidente declarará abierta la licitación en un plazo de media hora y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

12. Durante el citado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, haciendo constar en el mencionado sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la fábrica sita en la ciudad de Valencia, calle de Cuenca, 32».

13. El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

14. Una vez presentados al Presidente los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

15. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora el Presidente lo declarará terminado.

16. Inmediatamente, el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, de la proposición en él contenida, y sucesivamente se abri-

rán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas se formará por el Secretario del Tribunal de Subasta, un estado comparativo de las mismas, que firmará dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno.

17. Si de entre éstas resultasen dos o más proposiciones iguales de las que fuesen más ventajosas, el Presidente del Tribunal de Subasta invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y si al finalizar dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación.

18. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendrá siempre el carácter de provisional.

19. Las cartas de pago de depósito correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán después de terminado el acto de la subasta, a los interesados, los que firmarán el «retiré» de las mismas al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente de subasta; igualmente se devolverán los documentos que acompañan a sus proposiciones.

20. La garantía provisional se perderá quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de subasta, aceptando su compromiso.

21. Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta podrán visitar la fábrica objeto de la misma, a cuyo efecto se proveerán de la oportuna autorización dada por la Comisión. Se tendrán por no presentadas las proposiciones que no vayan debidamente reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la Ley del Timbre.

22. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato, se anulará el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito de la subasta que, desde luego, se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones,

pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. A estos efectos se expedirá certificación del débito por el Interventor de la Comisión, que será cursado al Delegado de Hacienda para su exacción por la vía de apremio.

23. Concurrirá al acto de la subasta un Notario designado por el Decano del Colegio de Notarios, al que por el Presidente se avisará con la anticipación debida, el sitio, día y hora en que se efectuará el acto.

24. De conformidad con el acuerdo dictado por la Secretaría General Técnica de este Ministerio, una vez efectuada la adjudicación provisional, se requerirá a don Manuel Montes Tormo o su representante, para que en el plazo de los cinco días siguientes ejercite, si lo estima oportuno, el derecho de tanteo que le fué concedido por aquélla.

A continuación, el Presidente dará por terminado el acto, procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido.

25. El señor Montes Tormo se considerará decaído de su derecho si dentro de dicho plazo de los cinco días no constituye el depósito de la fianza definitiva a que se refiere el número 4 de este pliego de condiciones, quedando sujeto a la responsabilidad prevista en el número 26 de este pliego.

26. La manifestación hecha por el señor Montes Tormo de que desea utilizar el derecho a tanteo, llevará consigo el que en caso de desistimiento posterior de dicho señor, sean de su cargo y costa los perjuicios que se ocasionen, procediéndose a hacer efectivas las responsabilidades por la vía de apremio, mediante la expedición de la oportuna certificación. En este caso se considerará subsistente la adjudicación provisional a favor del mejor postor.

27. El presente anuncio y pliego de condiciones estarán a disposición de los que pretendan concurrir a la subasta, en el despacho de la Comisión, sito en el Ministerio de Industria y Comercio, Serrano, 35, segunda planta, y será publicado íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y un extracto de él, en los de las provincias de Madrid, Barcelona, Gerona, Tarragona, Valencia, Alicante, Sevilla y Salamanca; así como en, por lo menos, un periódico de la Prensa diaria de dichas capitales.

28. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en este anuncio y pliego de condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley de Administra-

ción y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Madrid, 18 de mayo de 1945.—El Presidente de la Comisión (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número con cédula personal de la clase tarifa en nombre (propio o de la persona o entidad a quien represente), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de mayo de 1945 y de los pliegos de condiciones aprobados y que han de regir en la subasta para la enajenación de una fábrica de tejidos, sita en la ciudad de Valencia, calle de Cuenca, número 32, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción en un todo al mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin reserva.

2.º Que ofrece por la adquisición de la mencionada fábrica el precio de (en número y letra) pesetas.

3.º Que al pliego se unen los siguientes documentos:

a) Resguardo o carta de pago importante 50.000 pesetas, que justifica la fianza constituida en la Caja General de Depósitos.

b) Justificante de haber ejercido la industria en (fecha).

c) Escritura de mandato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o escritura de constitución de Sociedad en el caso de que la representación se deduzca de ella, acompañándose también en este caso certificación expedida por el Registrador mercantil acreditativa de que subsiste aquélla con la misma representación legal o con la que tenga.

d) Y siguientes. Cualquier otro documento que acompañe a la proposición.

(Fecha y rúbrica del licitador o proponente o persona que legalmente le represente.)

860O.

JUZGADO DE INSTRUCCION DEL CRUCERO «ALMIRANTE CERVERA»

Don Bernardo de Solinis Solinis, Teniente de Navío, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la Tarjeta Militar de Identidad número. 2.215, perteneciente al Alférez de Navío don Manuel Manso Quijano.

Hago saber: Que en dicho expediente existe Decreto de la Superioridad de la Escuadra, declarando nulo y sin valor alguno el documento

de referencia extraviado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

A bordo del crucero «Almirante Cervera», en El Ferrol del Caudillo, 17 de mayo de 1945.—El Teniente de Navio y Juez Instructor, Bernardo de Solinis Solinis. 688-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Giner Pérez que, según acta de aprehensión, lo tenía últimamente en Valencia, calle de Joaquín Costa, número 36, se hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 12 de junio del corriente año, y en esta Delegación de Hacienda, sita en la calle Mayor, número 132, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 133 de 1944, instruido por aprehensión de 180 cajetillas de picadura de tabaco entrefino, de 25 gramos de peso cada una, en el que figura encartado, así como que puede presentar, en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Castellón, 21 de mayo de 1945.—El Presidente, J. Rodrigo. 699-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiendo sido solicitada por doña Teresa Salvado Fortuny, hija del Habilitado, fallecido, de Clases Pasivas, que fué de esta provincia, don Celestino Salvado Gras, la cancelación total y devolución de la fianza de dos mil quinientas pesetas (2.500) constituida como garantía de su cargo, se pone en conocimiento del público en general a los efectos de posibles reclamaciones y en virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 66 del Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 7 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y de

los posibles interesados, a los efectos anteriormente citados.

Tarragona, 27 de febrero de 1945. El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero. 489-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Requisitoria

En el expediente administrativo-judicial de reintegro de alcance que, por delegación del Tribunal de Cuentas, instruyo contra don Mariano Pérez Garzón, Recaudador de Contribuciones que fué de la zona de Baza, de esta provincia, he acordado, por providencia de hoy, requerir al mencionado ex funcionario, de ignorado paradero o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en este periódico oficial, se presenten en esta Delegación de Hacienda, o nombren representante en esta ciudad, a fin de que se entiendan con ellos las actuaciones, según prescribe el artículo 88 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas, para practicar la liquidación provisional del alcance en que incurrió el mencionado ex Recaudador y retirar y contestar los correspondientes pliegos de cargo, previniéndoles que de no comparecer se les declarará en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en estrados que procedan, hasta la ultimación del expediente.

Granada, 14 de mayo de 1945.—El Delegado Instructor, Octavio González Bueno.—El Secretario, Francisco Peregrín Puga. 700-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Alberto Méndez Palma, que últimamente lo tuvo en la mina «La Isabel», de El Almendro, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 3 de mayo de 1945 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente 625 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Alberto Méndez Palma y un desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 4.382,40 pesetas como triple de los derechos defraudados, y otra multa de 1.123,10 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía y correspon-

diendo a cada uno la mitad de cada multa, que el conocido satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año, por la primera multa, y cincuenta y seis días por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en el plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considere como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 19 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bienq, el Delegado-Presidente, Godoy.

689-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

De la Dirección General de la Duda y Clases Pasivas se han recibido en esta Delegación las órdenes de pago siguientes:

Montepío Militar

41. Domingo J. Abreu Melchora.
42. Josefa Sánchez Gómez.
43. Fernando Cruzado Martínez.
44. Pedro Soltero Conde y esposa.
45. Manuel Gómez Carrasco y esposa.
46. Benito Márquez Guzmán y esposa.
47. Josefa Rodríguez Terranova.
48. Rafael Rebollo Silva y esposa.
49. Felisa Barrera Conde.
50. Juan Ramos Gómez y esposa.
51. Manuel Limón Carrero y esposa.
52. Filomena Martín Corraliza.
53. José C. Nogueras Azogil.
54. Catalina Amaya Martín.
55. Catalina Domínguez Mena.
56. Purificación Terreros Sánchez.
57. José Cidro Rodríguez.
58. Josefa Pérez Pérez.
59. Domingo Cruzado Díaz y esposa.
60. Francisca García Becerri.

61. Dolores Medel Leal.
62. Josefa Pérez Jaldón.
63. Román Carrero Ferias y esposa.
64. María Dolores Adamex López.

Montepío Civil

3. Isabel Lorenzo Domínguez.
4. Encarnación Vistuer Susán.

Retiro (Cruces)

8. Pedro Guitart Camacho.
9. Miguel López Rodríguez.
10. Francisco Pichardo Estévez.
11. Juan González Miguel.
12. Roque Crespo Avila. (Rehabilitación.)
13. Teodoro Alvarez Rodríguez.
14. Diego Maestre Barroso.
15. Jenaro Sánchez Cortés.
16. Domingo Delgado Sánchez.
17. José Ruiz Linán.
18. Rufino Costanzo Romero.
19. Alfonso Belmonte Cintas.

Lo que se publica para dar cumplimiento a la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943, a fin de que los interesados se personen por sí o por Habilitado en el Negociado de Clases Pasivas de esta Delegación.

Huelva, 21 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

701-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Clases Pasivas

Habiendo solicitado doña Elvira Batista Fuentes la devolución de la fianza que tiene constituida en la Sucursal del Banco de España de esta plaza, para garantizar su gestión de Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño de dicho cargo, por no acogerse al Decreto de 7 de noviembre de 1944, se hace público, por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si algunos de los que fueron sus perdiantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión, se formule ante esta Delegación dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1945.—El Delegado de Hacienda, F. Morales.

490-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Compañía Madrileña Barcelonesa del Frío Industrial».

Objeto de la industria: Fabricación de hielo y cámaras frigoríficas.

Objeto de la ampliación: Nueva instalación para aumentar la producción de frío.

Capital: Antes, 525.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 160.000 frigorías; después, 230.000 frigorías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 2.218.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Luis Pérez Fraile.

Objeto de la petición: Sustituir un molino de piedras de 1,30 m. de diámetro, instalado en su fábrica de harinas, por un molino de cilindros de 500 por 190 mm.

Producción: 5.300 Kg. en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 7 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas. 484-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Carretero Vera.

Objeto del expediente: Construir una línea eléctrica de 6.466 m. de longitud a 15.000 voltios que parta de la caseta de transformación de C. E. N. S. A. y termine en su finca de «El Robledillo», término municipal

de Las Pedroñeras, para el alumbrado de la misma y electrificación de su bodega.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 7 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas. 483-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Líneas eléctricas

Peticionario: Don Justo del Río Fernández.

Objeto: Construcción de líneas de transporte y centros de transformación para el suministro a Gradefes.

Producción: 50 kilovatios.

Esta industria empleará elementos y materiales producidos en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

476-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Leal y Monserrat, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Instalación de una columna rectificadora en un aparato destilador de alcoholes.

Producción: 1.150 litros de alcohol de 96,5° centesimales en las veinticuatro horas.

Emplazamiento: Campo de Cripтана.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

481-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SECE).

Objeto: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en las afueras de Vinaroz.

Cantidades: Tres transformadores con un total de 95 KVA y líneas a 25.000 voltios.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 1 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

477-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL**Nuevas industrias**

Peticionario: Carmelo Madrid, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Refinería de aceites de oliva y orujo.

Producción: 2.400 litros de aceite refinado en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Valdepeñas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

482-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SECE).

Objeto: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en las afueras de Peñíscola.

Cantidades: Dos transformadores con un total de 45 KVA y líneas a 25.000 voltios.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para

que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 1 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

478-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SECE).

Objeto: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en las afueras de Benicarló.

Cantidades: Un transformador con un total de 35 KVA. y línea a 25.000 voltios.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 1 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

479-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON**Ampliación de industria**

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima (SECE).

Objeto: Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en las afueras de Benicarló.

Cantidades: Un transformador con un total de 25 KVA. y línea a 25.000 voltios.

Esta industria no precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 1 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

480-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEGOVIA**Nueva industria**

Peticionario: Hijos de Pérez Ramos, S. L. Segovia.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aserrar maderas en la estación de El Espinar.

Producción: Serrar 5.250 metros cúbicos de madera de pino en rollo.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

2.202-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Victoriano Ayuso Ayuso.

Objeto: Ampliar fábrica derivados resinas.

Producción total: 700.000 kilogramos colofonias; 140.000 kilogramos aguarrrás; 140.000 kilogramos de resinas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, N. Rabal, 5.

Soria, 8 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

485-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA**Nueva Industria**

Peticionario: «Ayuso y de Miguel, Sociedad Limitada».

Objeto: Instalar en San Leonardo una industria de destilación de maderas, alquitranes, leñas, etc.

Producción: Esencia de pino, 100 litros; aceite de idem, 100 litros; brea, 400 kilogramos; ácido pirolefioso, 4.000 litros; carbón vegetal, 2.500 kilogramos; aceites de resinas y brea, 30.000 kilogramos; grasas consistentes, 10 toneladas.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, N. Rabal, 5.

Soria, 9 de mayo de 1945. — El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

486-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Alquimia, C. A.»

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: Dos mil cuatrocientos litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Ríos Josa y La Vansa.

Término municipal en que radican todas las obras: Josa del Cadi, Tuxent, Fornols y La Vansa.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación (avenida del General Mola, número 26), admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados; y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en

la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 18 de mayo de 1945. — El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández.

2.215-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Provincia de Granada

Anuncio

Don Francisco Huertas Soto, Director Gerente de la «Eléctrica de Cázulas», S. A., vecino de Granada, solicita el aprovechamiento integral de las aguas del Río Verde de Alpuñecar, mediante la construcción de tres saltos escalonados, derivando cuatrocientos cincuenta, seiscientos y setecientos litros de agua por segundo, respectivamente, del citado río, con arreglo a la nota extracto siguiente:

Nombre del peticionario: Eléctrica de Cázulas, S. A.

Nombre del representante: El Director Gerente, don Francisco Huertas Soto—Carretas, 39, 2.º, Granada, y en Málaga, don Manuel Mañas Jiménez, Nosquera.

Cantidad de agua que se pide: cuatrocientos cincuenta litros por segundo para el primer salto, seiscientos litros por segundo para el segundo salto y setecientos litros por segundo para el tercero.

Corriente de donde se ha de derivar: Del Río Verde, en término municipal de Otívar (Granada), derivándose las aguas en el río del Nacimiento, a unos setecientos metros sobre el nivel del mar, y en el río de las Chorreras, en la misma cota, constituyendo los dos el denominado río Verde, hasta su confluencia con el barranco de Lentejé, en donde se devuelven las aguas al río.

Término municipal en que radican las obras a realizar: Otívar (Granada).

Esta Jefatura de aguas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, concede un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División Hidráulica, sita en Málaga, Plaza de José Antonio, núm. 9, durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la pe-

tición anunciada o sean incompatibles con él.

Málaga, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas (ilegible).

690—O

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Don Miguel Santosmases Puyol, como Presidente del Consejo de Administración de «Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.», presenta instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en súplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Granada, la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Eléctrica de Vélez-Málaga, S. A.», domiciliada en Vélez-Málaga (Málaga).

Clase de aprovechamiento: Salto de agua con destino a la producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: 2.000 litros por segundo del río Alhama y 700 litros por segundo del río Cacán.

Corriente de donde se ha de derivar: Ríos de Alhama y Cacán.

Términos municipales donde radican las obras: Alhama de Granada, Salar y Cacán, en la provincia de Granada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá la Sociedad peticionaria presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que

determina el artículo 13 del repetido Real Decreto.

Sevilla, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe. 702-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Monasterio Mezo.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua potable a un grupo de chalets.

Cantidad de agua que se pide: 0,156 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial Iturri-Basáñez.

Término municipal donde radica la toma: Lejona (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario completar la documentación presentada en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos en competencia con el ya presentado por el peticionario o que sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 695-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco Mayoz Beguiristain.

Clase de aprovechamiento: Conservación de angulas.

Cantidad de agua solicitada: Tres litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Re-

gatas Mapill e Itzulegui, conocida también esta última con el nombre de Arpieta.

Término municipal donde radica la toma: Usurbil (Guipúzcoa).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia, formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, núm. 33, de 1927.

Oviedo, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 694-O.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TORTOSA

Devolución de fianza

Edicto

En este Juzgado, y a virtud de escrito presentado por doña Roberta Mateo Rodríguez, se instruye expediente para la devolución de la fianza del que fué Registrador de la Propiedad de este partido, don Joaquín Castro García, quien, además, desempeñó con anterioridad y sucesivamente los Registros de la Propiedad de Ginzó de Limia, Redondela, Tuy, Linares, Tarragona, Santander, Reus y Alicante, habiéndose acordado en providencia del día de hoy dictada en el mencionado expediente expedir este tercer y último edicto, anunciando la referida devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el nombrado Registrador presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses.

Dado en Tortosa a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez (ilegible). 667-O.

ALCALDIA DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, publicado el día 16 del mes en curso, aparece inserto el anuncio convocando para la provisión de dos plazas de Inspectores de Arbitrios Muni-

cipales, una, al turno restringido entre funcionarios municipales que posean un título académico expedido por Centros oficiales, o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento, y la segunda plaza, al turno de Oficiales provisionales o de complemento, como determina la Ley de 25 de agosto y Orden de 30 de octubre de 1939.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 8.000 pesetas, las participaciones que señale el Ayuntamiento y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y el plazo para solicitar tomar parte en la oposición, es el de tres meses, a partir del siguiente día al de la publicación de la convocatoria en el referido «Boletín» de esta provincia, donde se indican las condiciones que han de reunir los aspirantes y el programa para la oposición.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de mayo de 1945.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. D. S. E., el Secretario general (ilegible).

864-O

A N U N C I O S PARTICULARES

CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

Sevilla

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio, a las once de la mañana, en su domicilio social, Sagasta, núm. 27, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del Inventario-balance y Memoria del ejercicio de 1944.
- 3.º Ley de Garantías del 18 de marzo de 1944.
- 4.º Nombramiento de consejeros.

Sevilla, 18 de mayo de 1945.—El Consejo de Administración. 2.224-P

HISPANO CORCHERA, S. A.

Madrid

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 del junio del corriente año, en única convocatoria, a las doce de la mañana, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 17 de los Estatutos sociales, y concordantes, en el do-

micilio social, Salud, núm 19, con el siguiente Orden del día:

Unico. Estudio de la propuesta del Consejo de Administración sobre ampliación del capital social.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—El Consejero-Secretario, José A. Alegria.
2.219-P

«AL-CAR», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del actual, a las doce de la mañana, en su domicilio social, García de Paredes, núm. 62, con objeto de examinar y aprobar el balance, las cuentas y la Memoria de las operaciones verificadas en el precedente ejercicio y reelección o sustitución del Consejero a quien corresponde cesar.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—B. Alejo.

2.217-P*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Por virtud del presente, y como consecuencia de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Isabel, doña María de los Dolores, don Santiago, don Baldomero y don Fernando Valenzuela Suárez, sobre secuestro, posesión interina y venta de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública y primera subasta de las siguientes fincas:

1.ª Una parcela de tierra secoano, parte sierra y parte olivar, llamada «del Rincón», de extensión de 85 fanegas, equivalentes a 50 hectáreas, con casa-cortijo y dos tinados; linda: al Norte, con la finca llamada «Oñana»; al Sur, con la cañada de la Fresneda, y el resto de la llamada «Los Miradores»; al Este, con el río Sabas, y al Oeste, con Hasas Altas.

2.ª Otra parcela de labor en secoano con olivos, parte de labor, y un huertecillo de superficie 44 fanegas ocho celemines y dos cuartillos y medio, equivalentes a 26 hectáreas 55 centiáreas, llamada «Tajón de Alejandro». Linda: por el Norte, Sur y

Este, con terrenos del cortijo de Sabas, del cual se segrega, que están ya parceladas y con acequia, y por Oeste, con la finca denominada «Almazan».

3.ª Otra parcela de terreno con una porción de casas y otra parte de manchón plantada de viña con algunos olivos. Tiene una superficie de 21 fanegas y dos celemines, equivalentes a 12 hectáreas 60 áreas. Linda: al Norte, con olivar de doña Antonia Guerrero; al Sur, con tierra llamada «Cigarrera»; al Este, con tierra del nombrado señor Guerrero, y al Oeste, con tierras de Juan Alós y de otros propietarios de parcelas procedentes del cortijo de Sabas.

Las tres parcelas de tierra descritas, son sitas en el término municipal de Alfarnatejo (Málaga), segregadas del cortijo de Sabas.

La subasta tendrá lugar el día treinta de junio próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Colmenar (Málaga), bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de treinta y dos mil pesetas para la primera finca; veinticuatro mil, para la segunda, y ocho mil, para la tercera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales, en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario (ilegible).

2.211-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de esta ciudad en providencia de fecha veinticuatro de marzo último, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de don Raimundo Morales Veloso, promovido por la entidad «M. Morales Pareja y Compañía, Sociedad de responsabilidad limitada», y a los efectos dispuestos en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, por el presente se hace público que, a instancia de la expresada entidad «M. Morales Pareja y Compañía», se ha incoado y tramita en dicho Juzgado expediente sobre declaración de ausencia del precitado don Raimundo Morales Veloso, natural de esta ciudad, nacido en cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, del comercio, hijo de Manuel y de Elisa, de estado casado con doña María López de Serena, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle de Balmes, número sesenta y cuatro, principal segunda.

Barcelona, veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.

1.860-A. J.

y 2.ª 25-5-945

VALDEPENAS

Don Aurelio Conejo Calatrava, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos del procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Nicolás Calvo Rodríguez en nombre y representación de doña Juana Fernández-Puebla y Ruiz, como heredera de su esposo, don Joaquín Tébar García, en reclamación de 28.115,05 pesetas contra las porciones de finca especialmente hipotecadas, que después se describirán, y el deudor don Emilio Lucio Cabezas Gascón; procedimiento en el que, a instancia de la parte actora, ha sido acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días hábiles y bajo las condiciones que al final se expresan, la siguiente

F I N C A

Unas partes de casa en la señalada con el número dos de gobierno de la calle de las Escuelas (hoy de Pi y Margall), de esta ciudad, que toda ella ocupa una extensión superficial

de 1.172 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: por su fachada, o Sur, con la nombrada calle; y Saliente, o derecha, entrando con casas de don Juan Blanco y de los herederos de doña María Pozuelo, después de don Angel Revilla y hoy sus herederos; Norte o espalda, casas del nombrado don Juan Blanco, hoy don Carmelo Palacios y los herederos de Angel Abad, y Poniente o izquierda, la de doña Antonia Morales.

Dichas partes de casa se componen de las oficinas, comunes y servidumbres siguientes:

A) Un cuarto-tienda, con dos puertas a la calle, un cuarto en el portal, un cuarto en el paso al corral, otro cuarto almacén en el paso al corral, una cuadra en el corral, una bodega y jaráiz, también en el corral; una sala en el portal, un cuarto en el patio, todas estas oficinas en la planta baja.

Planta alta: Unos camarones en el corral, que antes eran pajar y camarones, y parte de ellos montan sobre la bodega antes dicha; una sala en el corredor, una alcoba dentro de la misma sala, una sala y una alcoba a la calle, con balcones; una cocina, también con balcones a la calle; el paso a estas habitaciones, una cocina con fogón en el corredor, un cuarto en el corredor y otra cocina, también en el corredor, y, finalmente, cinco mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas de parte en los comunes y servidumbres de toda la casa, que en su totalidad valen catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesetas.

B). Una cocina en planta alta, a la izquierda, conforme se entra por la puerta de la calle, que monta sobre la droguería de Miguel Angel Cabezas, hoy don Emilio Cabezas, y tiene un balcón a la calle; otra cocina pequeña contigua a la anterior, también en planta alta; la escalera que da acceso a las dos cocinas dichas y que se halla en el patio; un cuarto en planta baja, que tiene su puerta en el patio, a la izquierda, según se entra por la puerta de la calle, y otro cuarto pequeño, que tiene su entrada por el anterior y se halla clavado debajo de la escalera antes descrita; otro cuarto en planta baja, situado en el rincón a la izquierda del portal, que da frente a la puerta de la calle; una sala, también en la planta baja, la primera a la derecha según se entra por la puerta principal; mitad proindivisa del sótano, que tiene su entrada por el portal de la puerta principal, a la izquierda según se entra, cuya otra mitad pertenece a doña Antonia Caminero Porras; una cuadra en el corral, primera puerta a la derecha, entrando al mismo; una

bodega, situada en el corral, a la derecha, entrando por la portada, que se componen de jaráiz y dos cuadros de bodega; una cámara en planta alta que monta sobre la expresada bodega y consta de dos departamentos, teniendo el segundo su entrada por el primero y la escalera de madera para subir a la calle, se encuentra dentro de dicha bodega; una habitación en planta baja, situada en el corral, a la derecha, según se entra por la portada, dentro de la cual se encuentra la escalera de la cueva; una cueva, que tiene su entrada por la escalera que hay dentro de la habitación anterior, con 2.623 arrobas de tinajas, actualmente; una bodega en el corral, con dos puertas que dan frente a la portada; un pajar sobre la bodega-cueva antes descrita, que no tiene escalera de fábrica y para subir hay que poner una de mano, una cuadra con un pajar sobre ella, situada en el rincón entre Poniente y Norte del corral, o sea frente a la puerta que del patio principal da paso al corral. La mitad proindivisa de 32 varas cuadradas de solar, que se halla a la entrada de la portada al corral, y cuya otra mitad pertenece a José María Marqués, v. finalmente, 4.959 pesetas de parte indivisa en los comunes y servidumbre de toda la casa, cuyo total valor queda ya consignado.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el tipo que sirve de base para aquella.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Aurelio Conejo.—El Secretario (ilegible).

2.998-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les ha a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

7.618

MESA ALONSO, Prudencio; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Navia de Luarca y últimamente domiciliado en Obeso, término municipal de Ribadeo; procesado en sumario 37 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ribadeo, para ser indagado, previa notificación de su procesamiento, y constituirse en prisión provisional.

31.003.

7.619

PINTO FERREIRA, Francisco; del que se sabe tan sólo que es de estatura baja, delgado, nariz larga, semicalvo, con algún pelo castaño, vistiendo traje claro en mal uso y zapatos negros; procesado en sumario 42 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ribadeo, para ser indagado, previa notificación de su procesamiento, y constituirse en prisión provisional.

31.605.

7.620

PEREZ SAMPEDRO, Valentín; jornalero, hijo de José Antonio y Josefa, de dieciséis años, natural de Villanueva de Oscos, partido judicial de Castropol, y vecino de dicho Castropol, calle del Muelle; de estatura mediana, ojos castaños, nariz regular, boca (dem, pelo negro, color del rostro moreno; señas particulares: falta de parte del cartílago de la nariz; procesado en sumario 25 de 1944 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lugo, al efecto de constituirse en prisión.

31.606.

7.621

MIGUEZ, Emilio; natural y vecino últimamente de Ribadavia; y PEDRO y ALVARO, de dieciocho y dieciséis años, respectivamente, que se dicen vecinos de Vigo o Tuy; procesados en sumario 39 de 1943, sobre robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia dentro del plazo de diez días, con el objeto de constituirse en prisión.

24.718.

RODRIGUEZ VILLAR, Alfonso; casado, chófer, mayor de edad y vecino de Lavadores (Vigo); procesado en causa 29 de 1938, por lesiones atropello de automóvil; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Orense y Prisión de dicha ciudad, a constituirse en prisión provisional.

26.256.

7.622

MANUEL; de diecinueve años, súbdito portugués, soltero, estatura regular, moreno, delgado labios gruesos y pelo negro corto; que residió últimamente en Razamonde, municipio de Cenlla, en el partido de Ribadavia; procesado en sumario 72 de 1943, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia dentro del término de diez días, a constituirse en prisión.

23.537.

7.623

LIZON LIOS, Amancio; de treinta y cuatro años, casado, labrador, natural de Peztriz y vecino de Parada del Sil, en este partido de Puebla de Trives, hijo de Carlos e Inocencia; procesado en sumario 5 de 1943, sobre robo; comparecerá en término de cinco días, para constituirse en prisión, ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives.

29.148.

7.624

Un sujeto cuyo nombre, apellidos y circunstancias personales se desconocen, que en la noche del 14 de febrero de 1943, en unión de Ramón y José Pereiro Blanco y Antonio Alvarez Rodríguez, violentando la puerta de la casa-bodega propiedad de Néstor Armesto Crespo, sita en Cobas de Lumearas, en el Ayuntamiento de La Teijeiro, de este partido judicial, sustrajeron aguardiente y otros efectos, valorados en ochocientas pesetas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Trives, para constituirse en prisión, en sumario 33 de 1943, sobre robo.

31.424

7.625

FONSECA, Joaquín; y Un tal «Tonio de Troviscoso» y «Requetón»; vecinos de Monzón (Portugal); comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas para constituirse en prisión, en sumario 16 de 1943, por hurto.

24.638.

7.626

FORMOSO VIDAL, Manuel; de veinticuatro años, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Valdefeira, Ayuntamiento de Muros, vecino de Serres-Murás, fogonero, soltero; y LOPEZ ROMERO, Domingo; de

veintinueve años, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Cesantes, Ayuntamiento de Redondela, marinero; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas, dentro del término de diez días, como procesados en sumario 18 de 1943, por robo, para ingresar en prisión y emplazarles ante la Audiencia de Pontevedra.

24.991.

7.627

IGLESIAS LAGE (a) «Pixote» y «el Chivo de Villagarcía», Jesús; de veintidós años, soltero, natural de Villagarcía, marinero, el cual usa también el nombre de Antonio del Río Caamaño; procesado en sumario 18 de 1944, sobre robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Noya, a fin de ser reducido a prisión.

30.429.

7.628

IGLESIAS LAGE (a) «Pixote» y «el Chivo de Villagarcía» de veintidós años, soltero, natural de Villagarcía, marinero, el cual también usa el nombre de Antonio del Río Caamaño; procesado en sumario 85 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Noya, a constituirse en prisión.

30.430.

7.629

BETANZOS SANTIAGO, Juan; de treinta y seis años, casado, carpintero, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Palmiera y vecino de Puebla del Caramiñal; procesado en sumario 83 de 1944, sobre abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Noya, para ser reducido a prisión.

30.535.

7.630

MOREDA COREMA, Gerardo; ferroviario destituido, vecino que fué de Lavadores, Vigo; procesado en causa 7 de 1944, sobre aborto que causó la muerte a la mujer embarazada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Padrón, para ser reducido a prisión.

23.371.

7.631

SILVA FARINAS, Nicasio; hijo de Casimiro, vecino de Buján, El Bollo, partido judicial de Viana del Bollo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Puebla de Trives, a constituirse en prisión, en sumario 59 de 1943, sobre robo de reses.

25.657.

7.632

HERRAN RODRIGUEZ, Luis; de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Chamartín de la Rosa, calle de San Roque, 36; procesado en causa 7 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cande, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

3.156.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.633

Don Antonio Fernández Rodríguez, Juez de Instrucción del partido judicial de Villaiba, en la provincia de Lugo.

Por el presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en sumario que instruye con el número 18 del corriente año, con motivo de lesiones sufridas por el soldado del Regimiento de Infantería número 29, Narciso Bello Gómez, cuando intentaba subir al tren correo número 421, en la estación de Baamonde, la noche del día 2 del pasado mes de marzo, se cita de comparecencia, ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente, a toda persona que haya presenciado el hecho de autos, y, para ser oída, a una mujer, que el día y por el punto en donde tuvo lugar el hecho en cuestión, intentaba bajar, con un saco de patatas, del tren de referencia, apercibiéndolo, a todos ellos que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villaiba, 14 de abril de 1944.—El Juez de Instrucción, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Justo Matos.

25.712.

7.634

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción de este partido, en sumario 92 de 1943, sobre parricidio y asesinato de Angel Amil Acción, vecino que fué de Roca, del término municipal de Trasparga, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal a los hermanos del referido interfecto, Antonia Josefa, Carmen y Jovita Amil Acción, esta última casada con Pedro Vilar, y residentes en la República Argentina.

Villaiba, 18 de enero de 1944.—El Secretario, Justo Matos.

22.721.